

# La felicidad empieza por casa

**El programa “La felicidad empieza por casa” tiene como objetivo principal:** Mejorar la calidad de vida de nuestros colaboradores y su familia en coherencia con nuestro propósito central de Caja de Compensación, siendo así aliados para que nuestra gente, cumpla el sueño de tener una vivienda digna y segura.



## Requisitos generales para participar

Para participar del proceso de selección y adjudicación del programa “La felicidad empieza por casa” deberás cumplir a la fecha de la postulación con los siguientes requisitos sin importar la modalidad a la que apliques:

- 1 Tener una asignación salarial de hasta cuatro (4) SMMLV (en caso de tener salario variable, aplicará el promedio variable de los últimos doce (12) meses al momento del cierre del mes inmediatamente anterior al momento de la postulación).
- 2 No haber sido beneficiado anteriormente del auxilio económico del programa La felicidad empieza por casa, toda vez que éste sólo es aplicable por una única vez.
- 3 Llevar como mínimo 2 meses de vinculación directa por la Caja con contrato a término indefinido o fijo, para contratos obra labor llevar como mínimo 6 meses de permanencia.
- 4 No haber tenido sanciones derivadas de procesos disciplinarios durante los últimos 6 meses (al momento de la postulación).
- 5 Presentar correcta y completamente toda la información y documentación solicitada, según la modalidad a la cual aplique.
- 6 Estar activo laboralmente con la Caja al momento de recibir el auxilio de la Felicidad Empieza por Casa, si después de recibido el auxilio se presenta una renuncia voluntaria por parte del colaborador dentro de los siguientes 3 meses, se descontará de su liquidación final el valor proporcional.

## Este año el programa llega renovado

**Ofrecerá cuatro modalidades de auxilio, diseñadas para atender distintas necesidades de los colaboradores y sus familias en relación con su vivienda.**

Los colaboradores podrán postularse a una (1) de las siguientes modalidades, cumpliendo con los requisitos generales y específicos de cada una:

### 1. Auxilio para mejoramiento de vivienda

Esta modalidad busca apoyar la financiación de mejoras locativas en la vivienda del colaborador. Cocina, pisos, baños, paredes, techos o red eléctrica.

**Valor máximo de auxilio otorgado por colaborador:** \$4.000.000

#### Requisitos:

- **Requisito de propiedad:** Acreditar la propiedad de la vivienda (titularidad del derecho de propiedad) mínimo hasta el 50% por parte del colaborador, el otro 50% de su cónyuge o compañero(a) o de sus padres, que convivan con él (ella) en dicha vivienda.
- **Requisito de habitabilidad:** El colaborador debe vivir en la propiedad, no la puede tener en arriendo o préstamo.
- **Necesidad de la mejora:** Requerir mejoras de primera necesidad en techos, paredes, baños, cocinas, pisos, redes hidrosanitarias o eléctricas que afecten la calidad de vida.
- **Visitas y conceptos:** Obtener un concepto favorable tanto en la visita psicosocial de Desarrollo Humano y Social como en la visita técnica de la Gerencia de Bienestar Económico. La selección se basará en la escala de puntuación y prioridad ya definida.
- **Entrega del auxilio:** Comfenalco Antioquia hará entrega del dinero al colaborador, por medio de consignación.

#### Documentación Requerida:

- Escritura pública de la vivienda.
- Certificado de libertad y tradición del último mes (Al momento de la postulación).

### 2. Auxilio para cierre financiero de vivienda nueva

**NUEVO**

Esta modalidad tiene como fin facilitar la adquisición de una vivienda nueva proporcionando el capital que le falta al colaborador para completar el cierre financiero del proyecto de vivienda.

**Valor máximo de auxilio otorgado por colaborador:** \$20.000.000

#### Requisitos:

- **Requisito del proyecto:** debe de ser un proyecto de vivienda de Comfenalco Antioquia y para esto deberá presentar evidencia del negocio inmobiliario en firme, a través de una promesa de compraventa.
- **Requisito de financiación:** demostrar que cuenta con el cierre financiero del proyecto, exceptuando el monto solicitado como auxilio. Esto incluye la preaprobación o otorgamiento de un crédito hipotecario, leasing habitacional y/o la disponibilidad de cesantías u otros ahorros.
- **Destinación específica:** los recursos serán destinados exclusivamente como parte de pago del valor total del inmueble.
- **Entrega del auxilio:** el auxilio otorgado será consignado directamente a la cuenta del proyecto de vivienda.

#### Documentación requerida:

- Copia de la promesa de compraventa.
- Certificación del crédito hipotecario preaprobado o aprobado.
- Extractos de cesantías o cuentas de ahorro destinadas a la vivienda.
- Documentación por parte de la coordinación de Venta Inmobiliaria de Comfenalco Antioquia, donde se especifique el valor pendiente de pago y el cierre financiero ya establecido.

### 3. Auxilio para dotación de enseres de primera necesidad

**NUEVO**

Esta modalidad busca mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda del colaborador (sea propia o arrendada), mediante la entrega de un bono para la compra de enseres de primera necesidad.

**Valor máximo de auxilio otorgado por colaborador:** \$2.000.000

#### Requisitos:

- **Enseres cubiertos:** el auxilio aplica para la compra de: nevera, estufa, camas (colchón y base). No aplica para elementos decorativos, de lujo o de entretenimiento.
- **Verificación de la necesidad:** la necesidad deberá ser validada a través de una visita psicosocial realizada por el área de Desarrollo Humano y Social para evaluar la carencia o el estado de obsolescencia crítica de dichos enseres.
- **Priorización:** se dará prioridad a familias con niños menores de 18 años, adultos mayores, personas con discapacidad, o colaboradores cabeza de familia.
- **Legalización:** el colaborador deberá legalizar el uso del auxilio mediante la presentación de las facturas de compra a su nombre, emitidas por establecimientos de comercio legalmente constituidos.
- **Entrega del auxilio:** Comfenalco Antioquia hará entrega del dinero al colaborador, por medio de consignación.

#### Documentación Requerida:

No aplica.

### 4. Auxilio de arrendamiento por emergencia invernal

**NUEVO**

Esta modalidad busca brindar apoyo económico temporal (hasta por 6 meses) a colaboradores que debieron evacuar su vivienda en 2025 por daños estructurales o alto riesgo causados por la ola invernal, y que estén pagando un canon de arrendamiento al momento de postularse, desde el momento en que se otorga.

**Valor máximo de auxilio otorgado por colaborador:** \$350.000 mensual por 6 meses.

#### Requisitos:

- **Certificación de la emergencia:** el colaborador deberá presentar un certificado oficial emitido por la autoridad competente (DAGR, Oficina de Gestión del Riesgo del municipio, Alcaldía municipal.) que declare la vivienda como inhabitable o en alto riesgo.
- **Naturaleza del auxilio:** se otorgará un auxilio económico mensual para cubrir parte del valor del arrendamiento de una vivienda temporal, por un periodo máximo de 6 meses.
- **Verificación:** para quienes se encuentren al momento de la postulación pagando arriendo, el caso será verificado por el equipo de Desarrollo Humano y Social, para confirmar la situación de emergencia y la necesidad del apoyo.
- **Requisito de propiedad:** acreditar la propiedad de la vivienda (titularidad del derecho de propiedad) mínimo hasta el 50% por parte del colaborador, el otro 50 % de su cónyuge o compañero(a), de sus padres ó hermanos que convivan con él (ella) en dicha vivienda.
- **Requisito de habitabilidad:** El colaborador debe haber vivido o estar viviendo en la propiedad, no la puede tener en arriendo o préstamo.
- **Entrega del auxilio:** Comfenalco Antioquia hará entrega del dinero al colaborador, por medio de consignación

#### Documentación requerida:

- Certificado oficial emitido por la autoridad competente (DAGR, Oficina de Gestión del Riesgo del municipio, Alcaldía municipal.).
- Escritura pública de la vivienda.
- Certificado de libertad y tradición del último mes (Al momento de la postulación).

## Etapas del programa con sus fechas

**Inscripciones**  
28 de julio al 04 de agosto de 2025

**Validación de requisitos generales**  
05 de agosto al 06 de agosto

**Validación de títulos**  
08 de agosto al 20 de agosto

**Realización de visitas psicosociales**  
21 de agosto al 30 de septiembre

**Realización de visitas técnicas**  
21 de agosto al 30 de septiembre

**Socialización de ganadores**  
06 al 10 de octubre

**Entrega del auxilio**  
15 de octubre

**Legalización del auxilio**  
15 de octubre al 15 de diciembre de 2025

**Haz clic aquí**  
para inscribirte



¡Construimos  
**bienestar**  
contigo!

